INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES QUE HAN PRESENTADO UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Expediente : MA.SUM.03/2018
Titulo : SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, LAVANDERÍA Y OTROS EN LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA (MÁLAGA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES.
Código CPV : 39800000-0 PRODUCTO DE LIMPIEZA Y PULIDO
39291000-8 MATERIAL DE LAVANDERÍA
39200000-4 COMPLEMENTOS DE MOBILIARIO

Constituida la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de suministro de productos de limpieza, lavandería y otros, para la Residencia de Mayores de Estepona. Lotes 1 a 3 (Expediente MA.SUM.03/2018), en la segunda reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2018, una vez abierto los sobres nº 3, con la proposición económica de los distintos lotes, se detectó que varios de los licitadores presentaban una oferta anormalmente baja, al ser su oferta económica inferior al 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que según el Art. nº 149 de la LCSP se procedó a darles audiencia para que justificasen la valoración de la oferta y las condiciones de la misma.

Las empresas y lotes afectados por esta circunstancia son las siguientes: Indalim SL, lotes 1 y 2; Abastecedora Ofyhostel SA, lotes 1, 2 y 3; Proquilanz, lotes 1, 2 y 3; Dimasa Iberia SLU, Lote 1; y en el requerimiento de documentación se les indicaba que debían aclarar y justificar cómo se va a realizar el suministro con los precios ofertados, documentándolo con facturas proforma de proveedores, procedimientos de fabricación, soluciones técnicas, ayudas o subvenciones, etc.

En sesión de la Mesa de Contratación del 19 de noviembre de 2018 se realizó el estudio de las justificaciones presentadas decidiendo que no quedaban suficientemente acreditados los precios de adquisición o medidas de gestión en relación con la oferta presentada de las empresas Indalim SL, lotes 1 y 2; Proquilanz, lotes 1, 2 y 3 y Dimasa Iberia SLU, Lote 1.

Por ello se requirió a las citadas empresas que aclarasen y justificasen los precios ofertados aportando necesariamente facturas proforma de proveedores o presupuestos actualizados dirigidos a la empresa, facturas de la propia empresa a otras administraciones, volumen de stock de productos, etc.

La documentación aportada por los licitadores es valorada de la siguiente forma:

1.- INDALIM SL

Presenta una justificación técnica de los precios ofertados basada en el volumen de compra y la concentración de suministros en proveedores preferentes (de fabricación nacional), pasando el 80% de las compras de 50 a 12 proveedores. Argumentan en su escrito que concentración,

volumen y acuerdos a largo plazo permiten esa mejora de costes.

Al tiempo señalan su política de capitalización de recursos humanos (con 93% de contratos fijos) con una reducción de costes laborales en torno al 10-15%, junto a cambios en la gestión con informatización de procesos que llegan a reducir las cargas de gestión administrativa y comercial en un 50%.

Junto a ello indican la presencia como contratistas en hospitales del SAS de Jaén y diputaciones de Granada, Málaga y Almería.

Requerida la empresa para que aporten, como complemento a su anterior escrito, documentos que acrediten los precios concretos de los productos, se aporta un listado de los productos mas significativos de los lotes, en los que se señala que el margen medio de operación es de un 25,47%; una relación de precios de proveedores y facturas proforma dirigidas a la empresa con precios inferiores a los ofertados

Se considera que la licitadora ha justificado los precios ofertados en su proposición a los lotes 1 y 2.

2.- ABASTECEDORA OFYHOSTEL SA

Presenta una relación de los principales suministros a la Plataforma Logística Sanitaria de Málaga y al Ayuntamiento de Málaga desde el año 2011, por importe de varios cientos de miles de euros anuales.

Y a continuación una comparación de precios de productos de los distintos lotes con facturas proforma de proveedores o facturación de la propia empresa a otras administraciones, donde se acredita la adquisición a precio inferior al ofertado, o la venta a otras administraciones al mismo precio que el ofertado.

Se considera que la licitadora ha justificado los precios ofertados en su proposición a lotes 1, 2 y 3.

3.- PROQUILANZ

En las alegaciones presentadas se señala que en los lotes en licitación los precios ofertados tienen un margen bruto del 17,5%, manteniendo los artículos las características técnicas requeridas.

Asimismo se indica como reducción de costes que en el caso de productos con dosificación automática, los equipos y la asistencia técnica corren a cargo del fabricante Proquimia, y que el transporte con el operador logístico, supone tan solo un 5,76% del precio de venta, adjuntando tarifa de pesos y destinos. A continuación se relacionan los artículos de los lotes, señalando para cada uno el coste unitario de adquisición y el precio ofertado con el margen bruto correspondiente.

Tras el requerimiento de información complementaria aporta datos relativos exclusivamente del lote 2, con fichas técnicas de los productos.

Se considera que la empresa licitadora ha justificado los precios ofertados en su proposición al lote 2, pero no lo ha justificado a los lotes 1 y 3.

4.- DIMASA IBERIA SLU

Señala en sus alegaciones la consolidación de la empresa en el mercado desde su inicio en 2004, con un resultado en ventas en el Balance de 2017 de unos 2 millones de euros.

Se indica que en el cálculo de los precios de la oferta se ha tenido en cuenta el rappel conseguido en origen en torno al 5% y que en la Cuenta de la empresa las compras oscilan sobre el 60%, manteniendo un estocaje de un 30% que permite mantener los precios en un período de

tiempo.

En relación al transporte se indica que la empresa cuenta con vehículos propiosy rutas de reparto organizadas.

Requerida la empresa para que aporten, como complemento a su anterior escrito, documentos que acrediten los precios concretos de los productos, se aporta un presupuesto de adquisición de los productos del lote 1, con precios inferiores a los ofertados.

Se considera que la licitadora ha justificado los precios ofertados en su proposición al lote 1.

En Málaga, a 29 de noviembre de 2018.

Fdo. JOSÉ MANUEL TUDERINI MARTÍN
Jefe de Sección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Fdo. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ RICO
Jefe del Negociado de Patrimonio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales